COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Noriu Z
FECHA: 29 / nov / 12
HORA: 10:51

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 22/2012

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 27 de noviembre de 2012

Ref. : "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" – Ad Referéndum PAC Nº 244.904

ANTECEDENTES
El Llamado "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" con ID Nº 244.904 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 67 I/12 de fecha 25 de setiembre de 2012 y modificado por Resolución CNV Nº 71 I/12 de fecha 16 de octubre de 2012.

Para la realización del Llamado, en fecha 25 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 340.527. El Expediente del llamado fue modificado de acuerdo a las observaciones realizadas por la DNCP según Nota DNCP Nº 28.330/2012.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 2 de noviembre de 2012 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 874/2012 a los siguientes: Ing. Rodney Bareiro, Arq. Damián Perelló, Arquidec S.R.L., Alberto Barrail e Hijos S.A., Tecso S.A., Arq. Luís Alberto Elgue, Asistencia Integral de Ingeniería S.R.L., Arquitectónica S.R.L., Arq. Julio Palacios y Constructora Gómez Núñez S.A., a efectos de que remitan sus ofertas técnicas y económicas para el día miércoles 9 de noviembre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibieron los sobres de Sainco Constructora y de Arquitectónica S.R.L., según consta en el Acta Nº 31/2012. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 19 de noviembre de 2012. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP por Nota CNV/ADM Nº 898/2012 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 903/2012.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de Arquitectónica S.R.L., Arq. Julio Palacios Barriocanal y de Sainco Constructora – Arq. Juan Ramón Saldivar.

Cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 a las 10:10 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres con la oferta técnica, según consta en el Acta Nº 32/2012.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

A fin de evaluar la oferta técnica de los oferentes, en primer lugar se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el numeral 10. - Anexo 1 del Llamado. El resultado de dicha verificación lo detallamos a continuación:

Documentos solicitados Anexo 1. Num. 10)		ARQUITECTÓ-NICA S.R.L.	ARQ. JULIO PALACIOS	ARQ. JUAN RAMÓN SALDIVAR
		Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No
a	Fotocopia autenticada de la cédula del firmante de la oferta	SI	SI	SI
b	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI (SIPE)	N/A	N/A
c	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
d	Formulario IVA último periodo vencido	SI	SI	SI
e	Formulario Impuesto a la Renta 2011	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
f	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
g	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
h	Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de las Declaraciones Juradas	SI	SI	SI
i	Copia autenticada del título de arquitecto o ingeniero	SI	SI	SI
j	Curriculum Vitae	SI	SI	SI
k	Copias de certificados y/o cartas de referencias de clientes y/o contratos	SI	SI	SI
l	Plan de proyecto o Plan de trabajo	SI	SI	NO
m	Descripción del enfoque y metodología de trabajo	SI	SI	NO
n	Certificado de visita técnica o Declaración jurada	SI	SI	SI

A continuación, se procedió a la calificación de las ofertas técnicas en base a los Criterios de Calificación establecidos en el Llamado y los documentos presentados por los oferentes. El resultado de dicha evaluación se expone en el siguiente cuadro:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Puntos	Arquitectónica S.R.L.	Arq. Julio Palacios	Arq. Juan Ramón Saldivar
1)	**Experiencia anterior en elaboaración de proyectos**				
1.1.	Experiencia en la Elaboración de Proyectos de Obras. Se otorgarán 5 puntos por cada contrato o certificado presentado, al oferente que posea experiencia específica comprobada a través de contratos ejecutados o certificados de empresas u organizaciones del sector público o privado por cada trabajo igual o similar al solicitado. Hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.	30	30	30	30
1.2.	Experiencia en la elaboración de especificaciones técnicas de obras para entes públicos o empresas privadas. Se requiere presentar constancias, certificados o contratos de por lo menos cinco servicios prestados en los últimos 5 años en la elaboración de especificaciones técnicas de obras.	10	10	10	10
2)	**Experiencia profesional**				
2.1.	Experiencia General como Profesional de 5 (cinco) años mínimo: se acreditará 5 puntos al profesional que posea 5 años de ejercicio profesional como arquitecto/a o ingeniero/a y 5 puntos adicionales por cada año de ejercicio profesional que supere los 5 años de experiencia, hasta un máximo de 15 puntos.	20	0	20	20
3)	**Antecedentes académicos**				
3.1.	Título Universitario: título de Ingeniero/a o Arquitecto/a	20	20	20	20
3.2.	Certificado de Especialización, Post grado: se otorgará 10 puntos por la presentación de certificado de curso de post grado en el área de referencia.	10	0	0	0
3.3.	Participación en seminarios y talleres. Se otorgará 1 punto por cada certificado de participación hasta un máximo de 5 puntos.	5	5	0	0
3.4.	Conocimiento y manejo de programas informáticos relacionados a Diseño Gráfico Técnico (relacionado a Arquitectura o Ingeniería), y sistemas operacionales básicos como Word, Excel, otros.	5	5	5	5
	Puntaje total	100	70	85	85

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los puntajes alcanzados por los oferentes, solo las ofertas del Arq. Julio Palacios y del Arq. Juan Ramón Saldivar alcanzaron el puntaje mínimo establecido en el Llamado para pasar a la etapa de evaluación económica. En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, fijar la fecha para la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo, de acuerdo a lo previsto en las especificaciones del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LOS NORMATIVOS LEGALES VIGENTES.
30/4/12

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO: 4619
ACLARACIÓN: Moriñ 2
FECHA: 4 dic 12
HORA: 13:12

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 23/2012

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 4 de diciembre de 2012

Ref. : Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras – PAC Nº 244.904

ANTECEDENTES EVALUACIÓN TÉCNICA
Para el Llamado "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" con ID Nº 244.904, se presentaron los siguientes oferentes:

Arquitectónica S.RL.
Arq. Julio Palacios
Arq. Juan Ramón Saldívar

El resultado de la evaluación de las ofertas técnicas se encuentran en el Informe del Comité de Evaluación Nº 22/2012. Los mencionados oferentes alcanzaron los siguientes puntajes en la evaluación técnica:

Arquitectónica S.R.L.: 70/100
Arq. Julio Palácios: 85/100
Arq. Juan Ramón Saldívar: 85/100

El puntaje mínimo establecido en el llamado para pasar a la etapa de evaluación de las ofertas económicas fue de 85 puntos. Por tanto, con los puntajes mencionados solo las ofertas que alcanzaron 85 puntos pasaron a la siguiente etapa.

EVALUACIÓN ECONÓMICA
En fecha 4 de diciembre del corriente, a las 09:00 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres económicos de los oferentes Arq. Julio Palacios y el Arq. Juan Ramón Saldívar, según consta en el Acta Nº 38/2012.

Las propuestas económicas de los dos oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **ARQ. JULIO PALACIOS**: presentó una oferta total de Gs. 61.500.000 (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA incluido.

2) **ARQ. JUAN RAMÓN SALDÍVAR**: presentó una oferta total de Gs. 55.500.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

RECOMENDACIÓN

Al respecto, la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, acogerse a la salvedad mencionada en el párrafo anterior y adjudicar en el Llamado "Contratación de consultoría para proyecto de diseño de obras" – ID Nº 244.904, al **ARQ. JUAN RAMÓN SALDÍVAR**, por un monto total de **Gs. 55.500.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil)** IVA incluido, por presentar la oferta económica más baja, para la realización del proyecto de diseño de obras, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	César Godoy	Sonia Velilla	Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER AL CONTRATO MEDIANTE A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES

05/12/12